

13 ABR. 2015

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

**VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales, la Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y la Ley N° 20.033.

**TENIENDO PRESENTE:** 1.- Los antecedentes presentados por el contribuyente Sr. Haisheng He, Ru. [REDACTED] la revisión realizada se ha comprobado que cuenta con los requisitos necesarios para la transferencia de la patente de alcohol Rol 4-432.

2.- El instrumento que acredita el cambio de razón social, es el Contrato de Compraventa, realizado ante el Notario Público Sr. Gonzalo Hurtado Peralta, de fecha 12 de abril de 2010.

### DECRETO

**APRUEBASE LA TRANSFERENCIA** de la patente de alcohol, que a continuación se indica por contar con los requisitos necesarios de rigor:

NOMBRE : HE HAISHENG  
RUT : [REDACTED]  
GIROS : RESTAURANT NOCTURNO  
ROLES : 4-432  
DIRECCIÓN : GRAN AVENIDA J.M.C. N° 8523  
ANTERIOR DUEÑO : JOO KIM SIN

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO  
ALCALDE

SRP/POF/JMC/LBM/fcc